

RESOLUCIÓN Nº 1645 /2018

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **18 MAYO 2018**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso Nº 28351, de fecha 16 de Mayo de 2018;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades Folio Nº 14172613651, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica fecha de inicio de actividades 12 de Abril de 2018;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 15 de Mayo de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Manzano Nº 377, Dpto. 405, comuna de Recoleta, Av. Apoquindo Nº 4900 Dpto. 157, Comuna de Las Condes;

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento Nº 690, de fecha de 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, Y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : MANZANO Nº 377, DPTO. 405
NOMBRE : IMPORTADORA NEW TECHNOLOGY CHILE LIMITADA
RUT. : 76.854.567-7
GIRO : COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS TECNOLÓGICOS, SOFTWARE Y FERRETERÍA
ROL S.I.I. : 469-23
UNIDAD VECINAL : 34

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
16/05/2018

1388212